



RESOLUCIÓN Nº 0714
Neuquén, 08 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE-1823-S-2015 iniciado por la Sra. Sifiente Elba Mabel, DNI Nº 16.819.643 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Cifuentes Manuel A. s/Apremio", y; en función de ser madre sola, sostén de familia, lo que provocó atraso en los pagos causando una deuda imposible de pagar sin un plan de pago acorde a sus posibilidades, y;

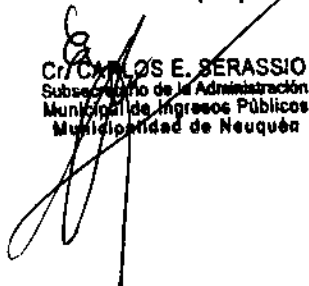
CONSIDERANDO:

Que en función de ello, se dio intervención a la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes, quien a través de Informe Social Nº 110/2015 sugiere otorgar un plan de hasta 60 cuotas con una tasa de interés del 0,50%, dada la escasa capacidad contributiva de la solicitante y su intención de cumplir con las obligaciones tributarias;

Que por el Certificado de Deuda Nº 322707 se reclama el pago de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Veintisiete con Ochenta y Siete Centavos (\$29.227,87), calculada al 14 de Agosto de 2015, quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9642-0000;

Que en virtud de ello, se efectuó una simulación de pago de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes; tal como consta a fojas 44;

Que la contribuyente acepta la financiación propuesta


Cr/ CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 0714/15

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

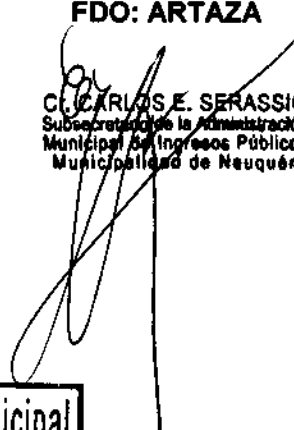
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas por el Certificado de Deuda Nº 322707 con la tasa de financiación del 0,50% a la Sra.Sifuentes Elba Mabel, DNI Nº 16.819.643, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9642-0000;

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., y -----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


C. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2048</u> |
| Fecha <u>16</u> / <u>10</u> / <u>2015</u> |